

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la nueva política social del Gobierno de la República de Bolivia contempla el fortalecimiento de los pueblos indígenas del departamento del Beni, en especial de los pueblos Mojeños, Yucarés, Cavinoños, Chácobos, Chimanes y Esse Ejjas;

Que es prioridad del Gobierno otorgar protección y mantenimiento a las áreas con deterioro progresivo de los territorios indígenas y los parques nacionales como ser: el Parque Nacional Isiboro Securé, el Territorio Chimán, la Zona Norte del departamento del Beni y parte del departamento de Pando;

Que para lograr ese propósito, se ha gestionado ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola un financiamiento para llevar adelante un Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas del Beni, a ser ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Sostenible;

Que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, ha acordado conceder a la República de Bolivia un Crédito de hasta DEG. 4.300.000.- destinado a financiar dicho proyecto;

Que corresponde autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda o indistintamente al Embajador de Bolivia en Italia, suscribir en representación del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de hasta CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG. 4.300.000.-), destinado a apoyar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas del Beni.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Secretaría Nacional de Hacienda traspasar los recursos del préstamo mediante convenio subsidiario al ejecutor del Proyecto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Raúl Tovar Piérola, José Justiniano Sandoval, Rene Oswaldo Blattmann Bauer, Gaby Candia de Mercado MIN SUPLENTE DE HACIENDA, Enrique Ipiña Melgar, Luis Lema Molina, Reynaldo Peters Arzabe, Ernesto Machicao Argiró, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.